

**APRUEBA CONTRATACION QUE
INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 191.
CALBUCO,**

18 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 140 de fecha 11 de Abril de 2013 de la Oficina de Red Vial, donde solicita un flete de barcaza para trasladar tubos y combustible. desde Calbuco a la Isla Huar, para la construcción de alcantarillas en los caminos rurales, y maquinaria municipal que están trabajando en la Isla
- 2.- El proveedor que dispone de barcaza y que cuenta con la capacidad de carga apropiada (tonelada), y además dispone de un brazo hidráulico, que facilita la carga y descarga de tubos de cemento comprimido y combustible, y además tiene la disponibilidad inmediata para trasladar dichos tubos y combustible, es la empresa Constructora Proschle. R.U.T. N° 76.224.842-5 Cabe señalar que por las inclemencias del tiempo, no se puede programar una fecha determinada del traslado y que exista una barcaza que este disponible en cualquier fecha que la municipalidad necesite.
- 3.- Decreto Exento N° 13242 de fecha 17 de Diciembre año 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013.
- 4.- Ley N°. 19.886 de Compras Públicas. D. N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de compras N° 19.886.
- 5.- Artículo 8°, letra (g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10°, N°. 7, letras f) de la Ley de Compras Públicas.
- 6.- Las Facultades que me confiere el D.F.L N°. 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE la Contratación directa a la Empresa Constructora Proschle RUT N° 76.224.842-5, por arriendo de una barcaza para trasladar tubos de cemento comprimido y combustible desde Calbuco a la Isla Huar de la comuna de Calbuco, por un monto total de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos.) más I.V.A; conforme al artículo 8°, letra g de la Ley de Compras Públicas y Artículo 10°, N° 7, letras f del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Ítem 31 02 999 005 003 "Conservación de Red Vial del Clasificador Presupuestario"

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE,

KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RCG/KVDL/Y/OBA/CMP/ldr
DISTRIBUCION:

- 1.- Adm. Y Finanzas
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Archivo Red Vial

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-02-460734

Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 19-04-2013 09:46:50

Número Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3479-1801-SE13

SEÑOR (ES) :	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES E INGENIERIA PROSCHIL S	A Sr (a) :	Alexis Javier Proschile Villegas
DIRECCIÓN :	Choncohue S/n Calbuco	FONO :	56 65 711241
RUT :	76 224 842 5	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	SERVICIO TRASLADO BARCAZA
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ Calbuco Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
EMITIDA POR :	Elana Nuñez Díaz 56-02-460734 e.nunez@sumet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78101703	Servicios de transporte nacional por barcazas	1	Unidad no definida	Arriendo de barcaza para trasladar tubo y combustible desde Calbuco a Isla Huar		450.000,00	0,00	0,00	450.000

Neto	\$	450.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	450.000
19% IVA	\$	85.500
Total	\$	535.500

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 3102999005003

Observaciones:

RED VIAL
ARRIENDO DE BARCAZA, TRASLADO DE TUBOS
SP 140
RESOLUCION Nº 191

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de licitación o contratación en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración de Estado - Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/MP/portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>